

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, diecisiete de agosto de dos mil veintitrés

| | |
|----------------|---|
| PROCESO | PRUEBA ANTICIPADA – INTERROGATORIO DE PARTE |
| Convocante | SOCIEDAD AVE GROUP S.A.S |
| Convocada | MARIA ALEJANDRA ARANGO ORTIZ |
| Radicados | 2023-00105 |
| Asunto | Desistimiento de solicitud |

Para el día 23 de agosto de los corrientes a las 2 p.m., se encuentra fijada la fecha para la recepción del interrogatorio de parte extraproceso a la sra. MARIA ALEJANDRA ARANGO ORTIZ dentro de la presente prueba anticipada.

La apoderada judicial de la parte convocante, en el escrito visible en el archivo 20 del expediente digital, solicita el desistimiento de la presente solicitud.

Por lo tanto, siendo procedente dicha solicitud y de conformidad con el artículo 316 del Código General del Proceso, se acepta el desistimiento de la prueba anticipada solicitada a través de apoderada judicial por LA SOCIEDAD AVE GROUP S.A.S., para la recepción del interrogatorio de parte extraproceso a la sra. MARIA ALEJANDRA ARANGO ORTIZ.

Sin condena en costas y perjuicios, dado que la convocada no ha sido vinculada al trámite mediante su notificación.

6.

NOTIFÍQUESE



LAURA ECHEVERRI TAMAYO

Juez

Firmado Por:
Laura Echeverri Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bac9987a58f5147fe684592f713961b2aaf15b08a81f0fa81766e2e973653991**

Documento generado en 17/08/2023 11:54:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>